



"2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."

POSADAS, 06 OCT 2014

VISTO: El CUDAP: FCEQyN_EXP-S01: 3259/14 por la cual la Secretaría de Investigación y Posgrado tramita la segunda Renovación de las Becas de AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) - Dedicación Simple e INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) - Dedicación Simple con Afectación a distintos Proyectos de Investigación Vigentes al Año 2013

CONSIDERANDO:

QUE El Expte N° 1798-Q/13, iniciado por la Secretaría de Investigación y Postgrado (SECIP) solicitó autorización para el llamado concurso de becas para la cobertura de cargos de INVESTIGACIÓN en las categorías: AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) - Dedicación Simple e INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) - Dedicación Simple.

QUE por Disposición N° 862/13, se autoriza el llamado a concurso de las mencionadas categorías.

QUE analizados los antecedentes de los postulantes por los miembros titulares y suplentes del Consejo de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), analizaron el orden de mérito

QUE por Disposición N° 1579/13, se adjudicaron la Becas del concurso de las mencionadas categorías.

QUE por Disposición N° 396/14, se renovaron la Becas del concurso de las mencionadas categorías.

QUE se cuenta con los fondos necesarios para cubrir la presente erogación;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- RENOVAR Becas de AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) Dedicación Simple en las categorías: RENTADO y AD HONOREM, para cumplir funciones en los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la SECIP de esta Unidad Académica, a las personas que figuran en el Anexo I(A) y II(A) respectivamente de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- RENOVAR Becas de INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) Dedicación Simple en las categorías: RENTADO y AD HONOREM, para cumplir funciones en los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la SECIP de esta Unidad Académica, a las personas que figuran en el Anexo I (B) y II (B) respectivamente de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el período de vigencia de las mencionadas becas comprende desde el 1° de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma total de Pesos SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400), distribuidos en Pesos CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$53.200,00) para la categoría de AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN, y Pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$25.200,00) para la categoría de INVESTIGADOR EN FORMACION, a las partidas Dependencia 1 – Fuente 11 – Programa 16 – Actividad 10 – Finalidad 3 – Función 5 – "Ciencia y Técnica" del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Enviar copia a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Notificar a los interesados y Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICION N° 1638-111
asb/MCD

Mgter. MARIA CELINA VEDOYA

Secretaría de Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dr. DARDO ANDREA MARTÍ
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Ns. M.